

cesion y traspaso de Joan Lopes de Lisboa
otorgado por el alcaide y regimiento

En la villa de Veyra a dies e obo dias de mes de septiembre de
mille e quientos e lozenta años estando juntos e congregados los señores
justicia e regimiento de la dha villa espesialmente el señor Joan Lopes de
Austriaca teniente de alcaide e don Juan de la dha villa e Joan Lopes de
Lauarria su rindio e san Juan de equidi regidor e don Diego de Aguirre
diputado de la dha villa e vecindad de Veyra en presencia de
mi Joan Lopes de Ocaña escriuano pu de su mag e uno de los regimti
de la dha villa fo de juro esautos e dize así los señores que
regimiento que yo las presentes carta como patronos del ospital
de la madalena de la dha villa e otros en nonbre del sena
dar forma que asi es de mejor condicn e de mas utilidad e traer pa a van
ceder on traer pa a van a Joan Lopes de Lisboa vecino de la
dha villa que esta en presente treinta ducados e obrela de se uon
e bienes de miquegaria de tuibe e manua martines de Aguirre
su mujer e padre de Veyra e en mes de Lopes de Ocaña de
su fador todos vecinos de la dha villa para en querda
ante de pago de los cien ducos con que se dotaron los dros
miquegaria de tuibe e manua martines de Aguirre su mujer
de tiempo que entaron e dotaron de los dros de la mada
lena de la dha villa e en que de on su fador de don Juan de
Lopes de Ocaña con el fin de que se dotaron para el
otro por presencia de mi el dho escriuano e Aguirre se ueron
que son los diez e primeros años de cada dies ducados con
la dha escritura e despues de primer año de los dros e dies
en ella contenidos que estan pagados antes de agora e manera q
pagados los dros treinta ducos quedari de recibo al dho ospital
dros dies e todo de de uon e otorgaron e otorgaron e otorgaron
en su causa e fador e para que pueda venir e demandar
e recibir e auer e obra e para el mismo los dros treinta ducos de los
dros miquegaria de tuibe e manua martines su mujer e mi
Lopes de Ocaña de su fador de que a que e de los dros e de que e
bien de uer e fiere e para que se e su blanca e uer e
aseir e aca e de que e de que e de que e de que e de que e
e renundaron e traspasaron e otorgaron los dros

